

Resultados de la encuesta de evaluación de la experiencia de los licitantes, proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación y de pago de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Julio - septiembre 2016.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública.- Dirección de Diseño y Evaluación de la Política de Contratación Pública.- Subdirección de Nuevos Modelos de Contratación.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| GLOSARIO | 2 |
| ANTECEDENTES | 3 |
| NOTA METODOLÓGICA | 4 |
| COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS. | 5 |
| CONCLUSIONES..... | 15 |

GLOSARIO

| CONCEPTO | DEFINICIÓN |
|--------------|--|
| AFSEDF | Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal |
| API GUAYMAS | Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. |
| API VERACRUZ | Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. |
| ASA | Aeropuertos y Servicios Auxiliares |
| BANJERCITO | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. |
| CANAL 22 | Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. |
| CAPUFE | Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos |
| CINVESTAV | Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional |
| CINBNOR | Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| COLBACH | Colegio de Bachilleres |
| COLPOS | Colegio de Postgraduados |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CONAFE | Consejo Nacional de Fomento Educativo |
| CONAFOR | Comisión Nacional Forestal |
| CONACYT | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| DICONSA | Diconsa, S.A. de C.V. |
| ESSA | Exportadora de Sal, S.A. de C.V. |
| FIT | Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| IMTA | Instituto Mexicano de Tecnología del Agua |
| INAEH | Instituto Nacional de Antropología e Historia |
| INDAABIN | Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales |
| INEEL | Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias |
| INECOL | Instituto de Ecología, A.C. |
| IMP | Instituto Mexicano del Petróleo |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional |
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| LICONSA | Liconsa, S.A. de C.V. |
| NAFIN | Nacional Financiera, S.N.C. |
| NHBC | FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. |
| SAGARPA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria |
| SCT | Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| SEDENA | Secretaría de la Defensa Nacional |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social |
| SEMAR | Secretaría de Marina |
| SENASICA | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SGM | Servicio Geológico Mexicano |
| SPR | Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano |

| CONCEPTO | DEFINICIÓN |
|----------|---------------------|
| SSA | Secretaría de Salud |

ANTECEDENTES Y SEGUIMIENTO

En el marco del compromiso de la Alianza para un Gobierno Abierto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), en colaboración con Transparencia Mexicana, A.C., el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. y el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C., diseñó y aplicó una encuesta -del 09 al 25 de marzo de 2015-, como herramienta de medición para conocer la experiencia de los licitantes, proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación y los procesos de pago relativos sustanciados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el año 2014, ubicándolos en una escala del 0 al 10, en la que 10 representa el escenario ideal de desempeño.

Dicha herramienta de medición, ha permitido a la SFP detectar áreas de oportunidad en las dependencias y entidades en lo particular, así como concederá la emisión de recomendaciones específicas a las mismas en un afán de mejora de la gestión, por lo que a partir del segundo semestre de 2015, se ha venido aplicando en forma trimestral, en congruencia con la sugerencia hecha por parte de la organización de la sociedad civil, Transparencia Mexicana, A.C., a fin de mantener abierto un canal de comunicación constante con los contratistas y proveedores del Gobierno Federal que permita la detección oportuna de áreas de mejora, así como verificar los avances que en la materia se vayan dando por parte de los diferentes entes públicos que integran la APF.

Ahora bien, precisamente en el último sentido señalado y considerando que la experiencia de los licitantes, contratistas y proveedores en las contrataciones públicas de la APF, es una muy valiosa fuente de información para detectar áreas de oportunidad que permitan una mejora en el sistema de contrataciones públicas en su conjunto, la SFP determinó la necesidad de dar cabal seguimiento a dicha experiencia, realizando las acciones específicas que permitan, por un lado, alentar a los servidores públicos de aquellas dependencias y entidades que han sido bien calificadas por los encuestados con la finalidad de que continúen desempeñándose conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se encuentran obligados a observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y por el otro, que posibiliten a los responsables de aquellas áreas de contrataciones públicas conocer la experiencia de los licitantes, contratistas y proveedores, con la finalidad de que al interior de dichas dependencias y entidades se adopten las medidas necesarias para que las contrataciones públicas se realicen siempre con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Dichas acciones específicas, iniciadas el 22 de junio de 2016, han consistido en la difusión a las dependencias y entidades, de los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones, mediante el envío de sendos oficios signados por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, y dirigido a los Oficiales Mayores o equivalentes, en que se sugieren las acciones concretas recomendadas para el cabal cumplimiento de los principios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deben regir a los recursos públicos en general y a las contrataciones públicas en lo particular, en beneficio de la sociedad mexicana en su conjunto.

Al respecto, en aquellos casos en que los resultados no son los adecuados se está solicitando continuar los esfuerzos para el mejoramiento de los procedimientos de contratación y pago, con la finalidad de que se identifiquen las áreas de oportunidad y de mejora, así como se adopten las acciones necesarias para corregir deficiencias y para prevenir actos irregulares.

Asimismo, a través de dichos oficios, la SFP está poniendo a disposición de las dependencias y entidades diversas herramientas (capacitación, acompañamiento preventivo y asesoría), que coadyuvarán en el logro de los objetivos de las dependencias y entidades.

Finalmente, copia de dichos oficios se han turnado a los respectivos Órganos Internos de Control de los entes públicos evaluados, a fin de que adopten las acciones pertinentes, que tiendan a contribuir al mejoramiento y adecuada gestión de los procedimientos de contratación y de los procesos de pago a cargo de dicho entes públicos, ello con una finalidad primordialmente preventiva de actos irregulares, sin menoscabo de sus atribuciones sancionadoras, cuando haya lugar al ejercicio de las mismas.

Ahora bien, continuando con la aplicación del mecanismo de evaluación, el presente documento corresponde a los resultados de la aplicación de la séptima encuesta, correspondiente a los procedimientos de contratación y pago relativos, realizados por las dependencias y entidades de la APF, en el período de julio a septiembre de 2016.

NOTA METODOLÓGICA

No obstante que el presente trabajo es continuación de la encuesta aplicada en el marco del compromiso de la Alianza para un Gobierno Abierto, por lo que los aspectos metodológicos se orientan en lo general por las directrices que se encuentran reseñadas en el documento intitulado “Compras Inteligentes. Compromiso de México en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto”, que aparece publicado en la dirección IP <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31714/compras-inteligentes-version-publica.pdf>; la experiencia habida con dicha primera encuesta motivó algunos cambios de importancia, que se han venido aplicando desde la segunda encuesta mismos que, sin embargo, no trascienden a la comparabilidad de los datos de aquella encuesta con la presente y que se encuentran explicados en el informe de resultados de la segunda

encuesta que puede ser consultado en la dirección IP [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35984/Resultados encuesta 2trimestre.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35984/Resultados_encuesta_2trimestre.pdf)

Cabe destacar que el periodo de aplicación de la encuesta comprendió del 17 de octubre al 17 de noviembre de 2016, recibiendo respuesta de un total de 614 licitantes en relación con el cuestionario correspondiente a procedimientos de contratación (12.60% respecto del universo enviado) y de 864 contratistas y proveedores (14.62% del universo enviado) que resolvieron el cuestionario relativo al procedimiento de pago.

COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Se recibieron 614 respuestas del cuestionario dirigido a la evaluación de la experiencia de los proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación pública, que equivalen al 12.60% del total de encuestas enviadas (4,873).

Por su parte, se recibieron 864 respuestas del cuestionario dirigido a evaluar los procesos de pago a los que estuvieron sujetos los contratistas y proveedores que concluyeron un contrato con la APF en el tercer trimestre del año 2016, que corresponden al 14.62% del universo enviado (5,907).

Los entes públicos que, con base en las encuestas resueltas recibidas son susceptibles de clasificación para efectos del presente ejercicio, son los siguientes 43, de acuerdo a la siguiente tabla:

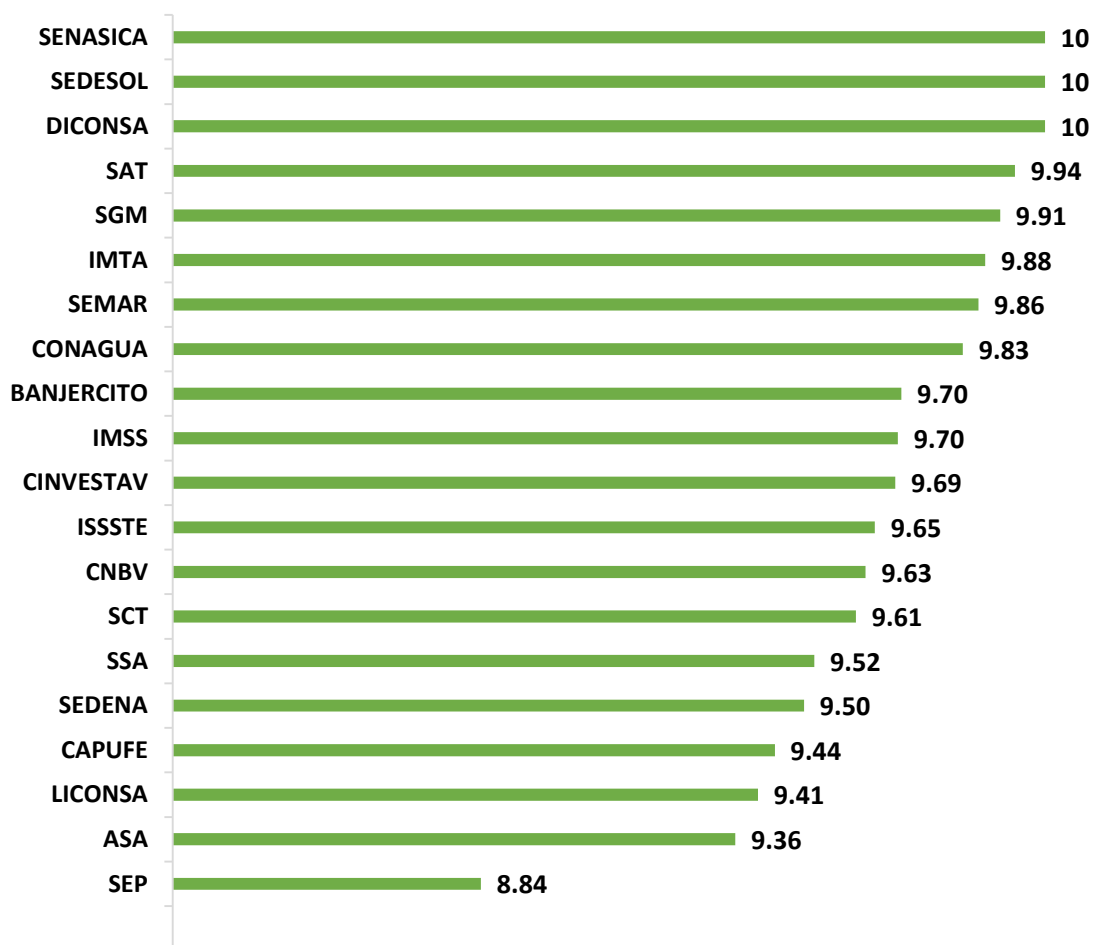
| Dependencia y/o entidad | Número de encuestas recibidas relativas a la experiencia en procedimientos de contratación | Número de encuestas recibidas relativas a la experiencia en los procedimientos de pago |
|-------------------------|--|--|
| AFSEDF | 0 | 5 |
| API GUAYMAS | 0 | 9 |
| API VERACRUZ | 0 | 12 |
| ASA | 14 | 14 |
| ASERCA | 0 | 60 |
| BANJERCITO | 5 | 0 |
| CAPUFE | 14 | 19 |
| CANAL 22 | 0 | 5 |
| CINVESTAV | 6 | 12 |
| CIBNOR | 0 | 5 |
| COLBACH | 0 | 5 |
| COLPOS | 0 | 24 |
| CONACYT | 0 | 6 |
| CONAFOR | 3 | 12 |

| Dependencia y/o entidad | Número de encuestas recibidas relativas a la experiencia en procedimientos de contratación | Número de encuestas recibidas relativas a la experiencia en los procedimientos de pago |
|-------------------------|--|--|
| CONAFE | 3 | 6 |
| CNBV | 6 | 0 |
| CONAGUA | 29 | 15 |
| DICONSA | 9 | 7 |
| ESSA | 3 | 6 |
| FIT | 0 | 9 |
| ISSSTE | 31 | 34 |
| IMP | 0 | 16 |
| IMTA | 6 | 3 |
| IMSS | 133 | 108 |
| INDAABIN | 0 | 8 |
| INECOL | 0 | 6 |
| INAEH | 0 | 7 |
| INEEL | 0 | 9 |
| IPN | 4 | 7 |
| LICONSA | 5 | 8 |
| NAFIN | 4 | 6 |
| NHBC | 0 | 12 |
| SAT | 18 | 13 |
| SAGARPA | 2 | 25 |
| SCT | 19 | 72 |
| SEDENA | 24 | 39 |
| SEDESOL | 6 | 4 |
| SGM | 8 | 2 |
| SEMAR | 19 | 19 |
| SEP | 7 | 10 |
| SENASICA | 11 | 12 |
| SPR | 0 | 5 |
| SSA | 14 | 12 |

Resultando 20 dependencias y entidades objeto de evaluación de la experiencia en los procedimientos de contratación y 38 las evaluadas respecto del proceso de pago, señalando que quince fueron evaluadas en ambos aspectos de manera simultánea.

La ubicación de las dependencias y entidades evaluadas en un rango del 0 al 10, dónde 10 representa el escenario ideal de contratación pública y de pago, se puede apreciar en las siguientes gráficas, correspondiendo la evaluación de los procedimientos de contratación:

Calificación de las dependencias y entidades de la APF sobre su gestión en los procedimientos de contratación en el 3er trimestre 2016



De la gráfica anterior se observa que la experiencia de los encuestados en los procedimientos de contratación en los que han participado resulta **positiva**, dado que el promedio de la calificación obtenida por los entes públicos sujetos de la respectiva evaluación es de **9.67**, ya que las 20 entidades evaluadas obtuvieron una calificación superior a 8, siendo las mejores: **SENASICA, SEDESOL y DICONSA** con resultado de 10 y la calificación mínima registrada fue de **8.84** por parte de la **SEP**.

Por otra parte, en la siguiente gráfica se presentan los resultados comparativos sobre la experiencia en los procedimientos de contratación que han tenido 46 dependencias que fueron evaluadas respecto de su desempeño en los procedimientos de contratación en las siete aplicaciones de este mecanismo de evaluación y que en al menos 2 trimestres se recibieron respuestas.

Es importante destacar que sólo 2 dependencias han tenido respuesta de manera consecutiva en las siete aplicaciones (**IMSS e ISSSTE**). En el caso del **ISSSTE**, en su primera evaluación obtuvo 9.14, en la segunda incrementó a 9.47, disminuyendo para el tercer ejercicio a 8.27, incrementando a 9.94 en la cuarta encuesta, para el primer trimestre 2016 concluyó con 8.96, para la sexta encuesta la calificación observada fue de 8.54 y finalmente para la séptima encuesta del tercer trimestre 2016, la evaluación reflejó 9.58 puntos. Es decir, no obstante que la calificación del **ISSSTE** ha sido en lo general positiva, se aprecian altibajos en la percepción de los licitantes en relación con la manera con la que dicho Instituto realiza sus procedimientos de contratación.

En el caso del **IMSS**, en la primera encuesta de evaluación su calificación fue de 8.98, para el segundo y tercer períodos evaluados su calificación incremento a 9.36, mientras que en el cuarto y quinto trimestres obtuvo una calificación de 9.54, en la sexta aplicación la calificación fue de 9.47 y en la séptima aplicación obtuvo la calificación más alta respecto a las encuestas anteriores con un valor de 9.69. Dichos resultados reflejan una mejora constante de los procedimientos de contratación de dicho Instituto, ello conforme a la percepción de los licitantes.

Además destaca la participación de 9 entes públicos que han registrado participación en 6 de las 7 encuestas aplicadas, tal es el caso de (**ASA, CAPUFE, CONAGUA, DICONSA, SAT, SCT, SEDENA, SEMAR y SSA**).

Para el caso de **ASA**, su mínima calificación fue de 8.4 en la primera aplicación de la encuesta y su máxima de 9.63 en el tercer trimestre 2015 cuyo promedio total es de 9.22, terminando con una calificación de 9.36 para el tercer trimestre 2016 lo que indica una disminución de 0.27 puntos debajo de su más alta calificación conseguida.

En seguida se encuentra **CAPUFE**, cuya mínima calificación fue de 9.07 en la primera aplicación de la encuesta y máxima de 9.81 en el segundo trimestre 2015 y promedio total de 9.49.

A continuación se presenta **CONAGUA** uno de los 2 principales entes públicos con calificación mayor en todo el periodo sujeto de estudio, su menor calificación fue de 9.27 en la primera aplicación y su máxima de 9.83 fue en el tercer trimestre 2016 con un promedio total de 9.60.

También destaca la participación de **DICONSA**, cuya menor calificación obtenida fue de 8.95 en el segundo trimestre 2015 y la mayor fue de 10 en el tercer trimestre 2016 y un promedio general de 9.38.

Adicionalmente se encuentra el **SAT** cuya menor calificación de 9 fue en la primera aplicación de la encuesta y máxima de 9.95 en el tercer trimestre 2015 con promedio general de 9.50.

A continuación aparece **SCT** con calificación mínima de 8.92 en la primera aplicación, mientras que su máxima de 9.77 fue en el segundo trimestre 2016 y un promedio total general de 9.34.

Cabe señalar la presencia de **SEDENA** cuya menor calificación fue de 8.82 en la primera aplicación de la encuesta y su máxima es de 9.63 en el segundo trimestre 2016 con promedio de 9.33.

Es muy importante destacar la presencia de **SEMAR** ya que es el ente público que hasta el momento cuenta con la más alta calificación de todo el periodo de estudio con un promedio total de 9.72 y ya en 2 ocasiones ha tenido una calificación de 10 en el tercer y cuarto trimestres 2015, lo ideal es que todos los entes públicos sigan el ejemplo de **SEMAR** ya que esto refleja que se están haciendo bien los procedimientos de contratación.

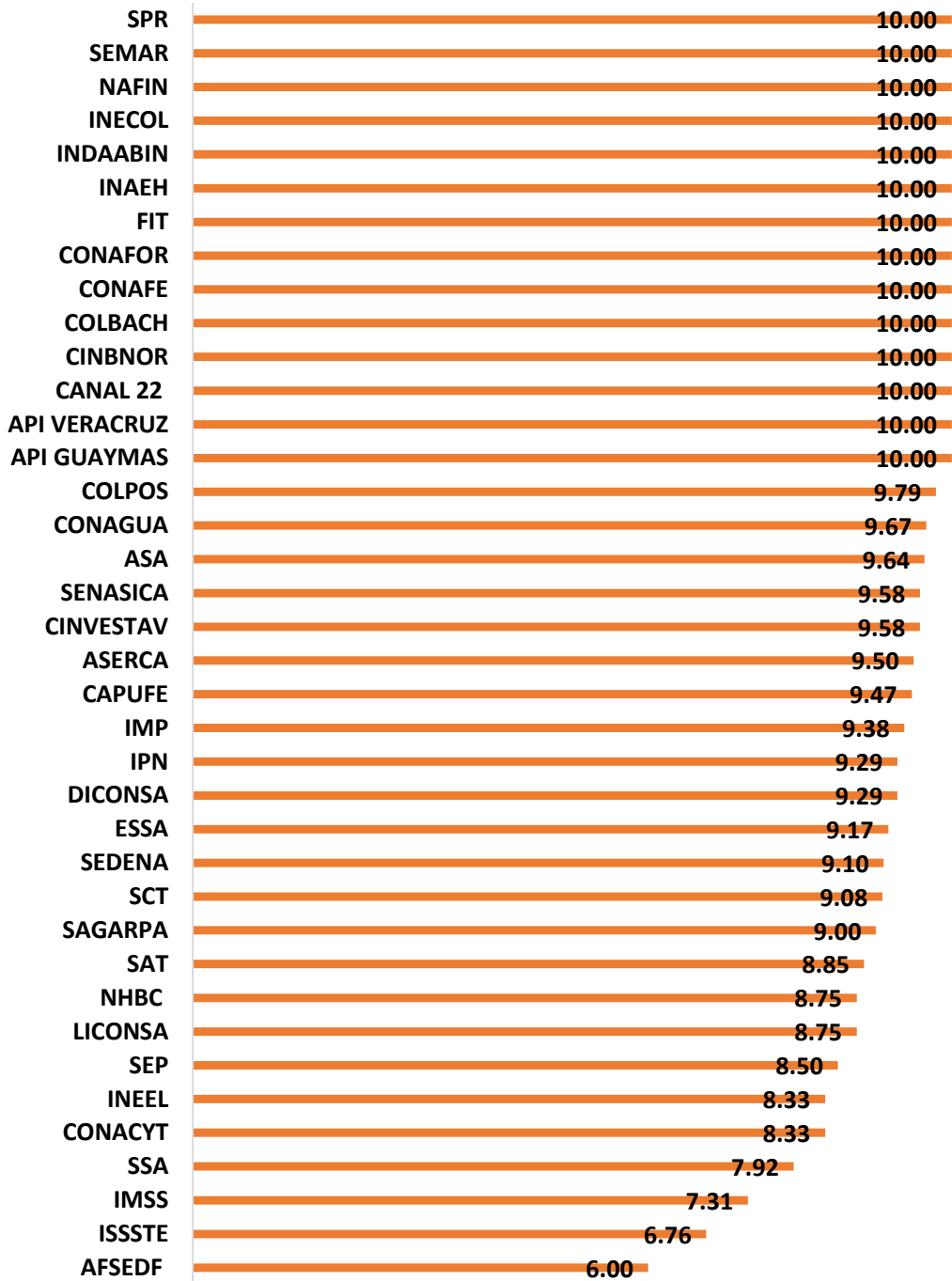
Finalmente se encuentra **SSA**, cuya menor calificación de 9.02 la obtuvo en la primera y segunda aplicaciones, mientras que para el cuarto trimestre 2015 obtuvo su más alta calificación de 9.83 y su promedio general resulta en 9.37.

Comparativo de resultados de la aplicación de las 7 encuestas (Procedimientos de contratación)

| DyE | 1ª aplicación | 2ª T 2015 | 3ª T 2015 | 4ª T 2015 | 1er T 2016 | 2ª T 2016 | 3ª T 2016 |
|----------------|---------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| AICM | 8.68 | 7.69 | - | - | - | - | - |
| API Manzanillo | - | 9.11 | 10 | - | - | - | - |
| ASA | 8.4 | 9.13 | 9.63 | 9.54 | - | 9.28 | 9.36 |
| BANJÉRCITO | - | 10.00 | - | - | - | - | 9.7 |
| CAPUFE | 9.07 | 9.81 | 9.70 | 9.38 | - | 9.51 | 9.44 |
| CDI | 8.99 | 9.19 | - | - | - | - | - |
| CENAM | 9.49 | 9.27 | 8.94 | - | - | 9.41 | - |
| CIDE | 8.06 | - | - | 10.00 | - | - | - |
| CINVESTAV | 9.19 | 9.63 | - | - | - | - | 9.69 |
| COLPOS | 8.69 | 9.35 | - | - | - | - | - |
| COMIMSA | 9.52 | 9.59 | - | 9.48 | - | - | - |
| CONAFOR | 7.86 | 9.26 | - | - | - | - | - |
| CONAGUA | 9.27 | 9.74 | 9.45 | 9.69 | - | 9.63 | 9.83 |
| CONALITEG | - | - | - | 9.75 | - | 10 | - |
| DICONSA | 9.47 | 8.95 | 8.92 | 9.02 | - | 9.94 | 10 |
| ECOSUR | - | 7.91 | 9.09 | - | - | - | - |
| IIE | 9.54 | 9.20 | 8.74 | 9.43 | - | - | - |
| IMP | 9.32 | 9.20 | 8.98 | 9.93 | - | - | - |
| IMSS | 8.98 | 9.36 | 9.36 | 9.54 | 9.54 | 9.47 | 9.7 |
| IMTA | 8.96 | 10.00 | - | 9.95 | - | - | 9.88 |
| INADEM | - | 9.35 | 10 | - | - | - | - |
| INCAN | - | 9.81 | 7.86 | - | - | - | - |
| INIFED | 8.72 | 9.15 | - | - | - | - | - |
| INMUJERES | 8.92 | 9.70 | 8.78 | - | - | - | - |
| ISSFAM | - | 8.65 | - | 9.56 | - | - | - |
| ISSSTE | 9.14 | 9.47 | 8.27 | 9.94 | 8.96 | 8.54 | 9.65 |
| LICONSA | 8.79 | 9.12 | - | 9.02 | - | 8.37 | 9.41 |
| NAFIN | 9.35 | 9.84 | - | - | - | - | - |
| PGR | 9.19 | - | - | 9.04 | - | - | - |
| SAE | 7.62 | 9.15 | - | - | - | - | - |
| SAGARPA | 8.8 | 8.78 | 9.31 | - | - | - | - |
| SAT | 9 | 9.35 | 9.95 | 9.64 | - | 9.13 | 9.94 |
| SCT | 8.92 | 9.33 | 9.23 | 9.20 | - | 9.77 | 9.61 |
| SE | 8.9 | 8.91 | 9.69 | - | - | - | - |
| SEDENA | 8.82 | 9.07 | 9.41 | 9.58 | - | 9.63 | 9.5 |
| SEDESOL | 8.71 | 8.98 | 9.58 | 9.81 | - | - | 10 |
| SEGOB | 8.74 | 9.39 | - | - | - | - | - |
| SEMAR | 9.38 | 9.56 | 10 | 10.00 | - | 9.5 | 9.86 |
| SEMARNAT | 8.94 | 9.47 | 9.58 | 10.00 | - | - | - |
| SENASICA | 8.8 | 8.93 | 9.47 | - | - | - | 10 |
| SEP | 8.63 | 9.20 | - | 9.32 | - | - | 8.84 |
| SEPOMEX | - | 9.58 | - | 9.17 | - | 9.89 | - |
| SFP | 9.2 | 9.23 | - | 9.95 | - | - | - |
| SGM | 9.45 | - | - | - | - | - | 9.91 |
| SHCP | 8.97 | 7.67 | 9.07 | 9.15 | - | - | - |
| SSA | 9.02 | 9.02 | 9.19 | 9.83 | - | 9.63 | 9.52 |

Por cuanto a los procesos de pago, los resultados de las encuestas y la clasificación correspondiente, son los que se aprecian en la siguiente gráfica:

Calificación de las dependencias y entidades de la APF sobre su gestión en los procesos de pago en el tercer trimestre 2016

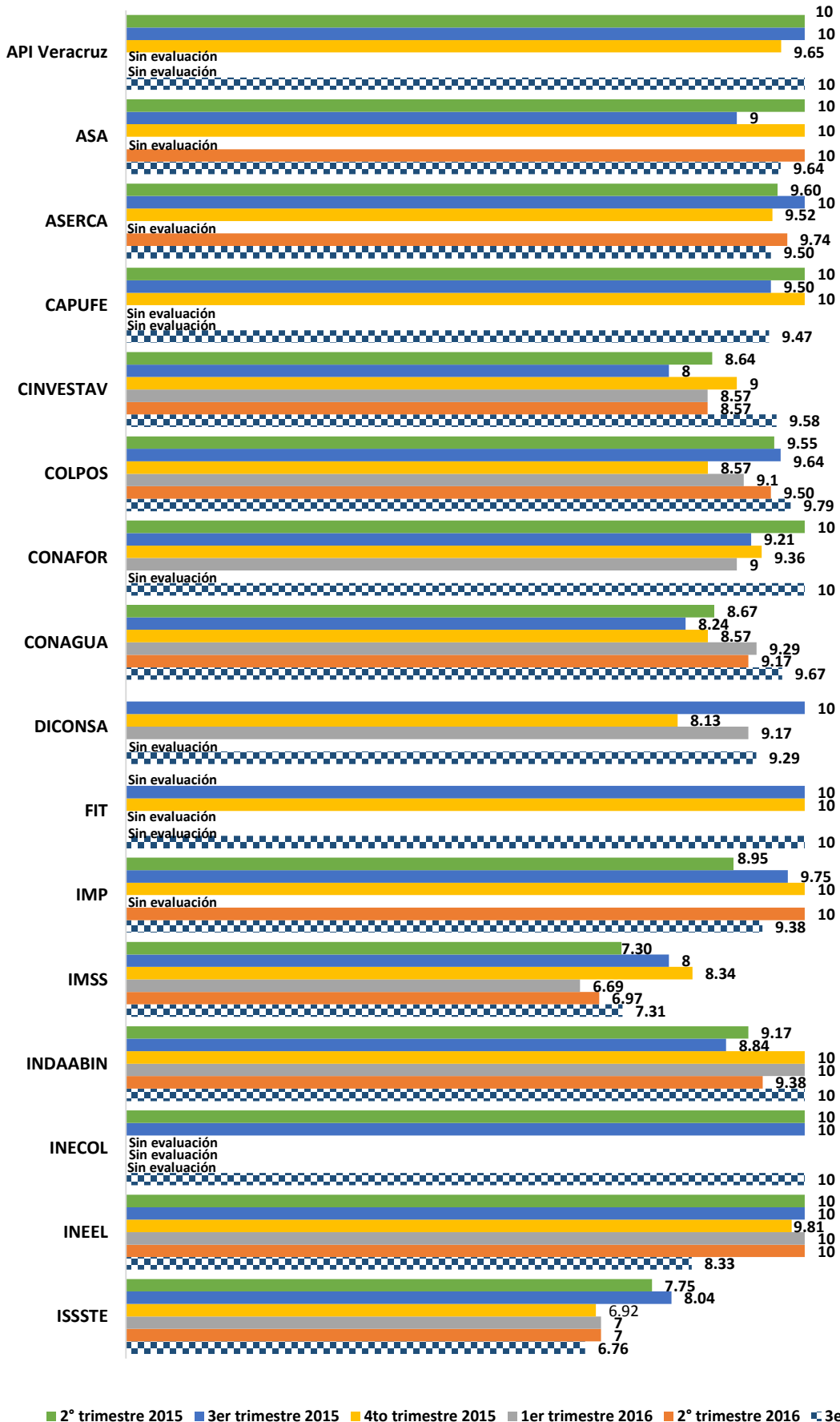


Como se desprende de los resultados obtenidos en la encuesta y que se muestran en la anterior gráfica, la experiencia de los contratistas y proveedores en relación con el proceso de pago por contratos ejecutados, es en general **positiva**, ya que el promedio del puntaje obtenido por los 38 entes públicos evaluados es de 9.24, resaltando que 14 de ellas (36.84 %) obtuvieron la máxima calificación de 10 puntos: **API GUAYMAS, API VERACRUZ, CANAL 22, CINBNOR, COLBACH, CONAFE, CONAFOR, FIT, INAEH, INDAABIN, INECOL, NAFIN, SEMAR, SPR** -; 14 (36.84%) consiguieron un puntaje entre 9 y 9.99 – **SAGARPA, SCT, SEDENA, ESSA, DICONSA, IPN, IMP, CAPUFE, ASERCA, CINVESTAV, SENASICA, ASA, CONAGUA y COLPOS** -; 6 (15.78%) entre 8 y 8.99 – **CONACYT, INEEL, SEP, LICONSA, NHBC y SAT**. Sin embargo, debe señalarse también que en el caso de cuatro dependencias y entidades la experiencia de los contratista y proveedores **no fue todo lo deseable**, pues 2 de ellas, es decir el 5.26%, obtuvieron calificación entre 7 y 7.99 –**IMSS y SSA** -; y a su vez, el **AFSEDF** y el **ISSSTE** obtuvieron una calificación entre 6 y 6.99 (5.26%).

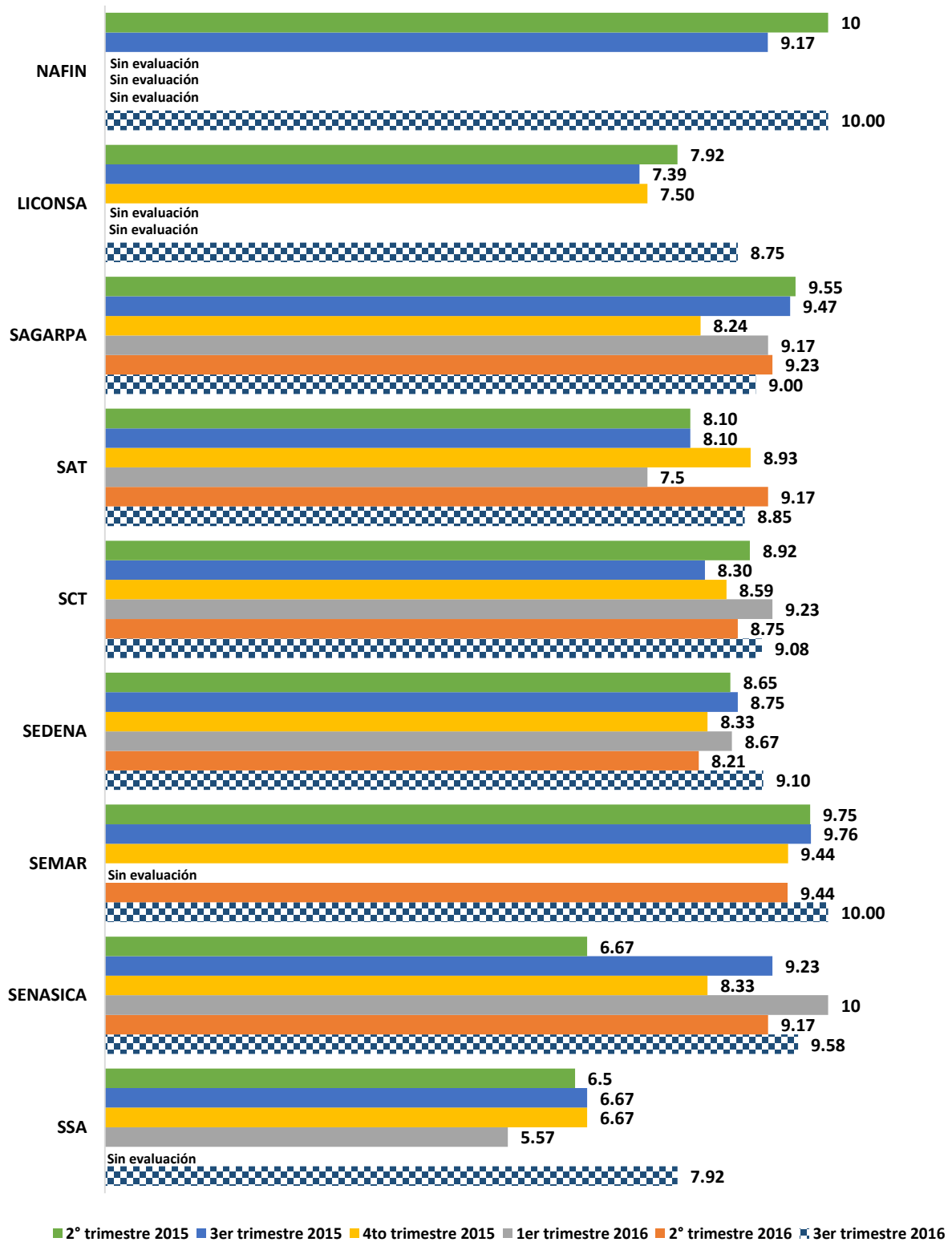
En la siguiente gráfica se hace un comparativo de resultados de la aplicación de la encuesta correspondiente a la experiencia de proveedores y contratistas en pagos en el 2°,3er,4° trimestres de 2015 así como el primer, segundo y tercer trimestres de 2016.

Cabe señalar que 8 dependencias y entidades obtuvieron calificaciones menores a las obtenidas en el período precedente, lo que representa un 33%, mientras que 15 de ellas (60%) reflejaron calificaciones mayores a las obtenidas en el último periodo y dos de ellas que representan el 8% mantuvieron sus calificaciones respecto del periodo anterior.

Comparativo de resultados de la aplicación del 2º, 3er, 4º trimestres 2015 Y 1er, 2º y 3er trimestres 2016



Comparativo de resultados de la aplicación del 2º, 3er, 4º trimestres 2015 Y 1er,2º y 3er trimestre 2016



CONCLUSIONES

- 1) Atendiendo a la recomendación que sobre el particular hicieron las organizaciones de la sociedad civil en el marco del compromiso de la Alianza para un Gobierno Abierto, de dar continuidad al ejercicio de evaluación a la experiencia de los licitantes, proveedores y contratistas en los procedimientos de contratación de pago de contratos, denominado Compras Inteligentes, y coincidiendo con la opinión de que la SFP de que dicha herramienta constituye un valioso referente para conocer la percepción de dichos actores en relación con su experiencia en los citados procedimientos, para el tercer trimestre 2016, se aplicó la encuesta a 4,873 licitantes que participaron en un procedimiento de contratación competitivo, así como a 5,907 contratistas o proveedores cuyos contratos con la APF terminaron durante el periodo de estudio, obteniéndose un total de **1,478** respuestas, equivalentes a **13.71%** del universo enviado (10,780).
- 2) Esta séptima encuesta permite observar que la **experiencia** de los contratistas y proveedores en los **procedimientos de contratación** en el período de julio a septiembre de 2016, fue en general **positiva**, ya que el promedio las dependencias y entidades evaluadas obtuvieron una calificación de **9.67**, señalando que **3** (15%) de los 20 entes públicos evaluados alcanzaron la calificación de 10, y ninguno obtuvo una calificación inferior a 8.

Asimismo, se observa que la experiencia de los encuestados respecto del **pago** de los contratos ejecutados también es **positiva**, resaltando que 14 (36.84%) de los 38 entes públicos evaluados obtuvieron el máximo puntaje de 10 puntos; 14 (36.84%) consiguieron un puntaje entre 9 y 9.99 y 6 (16.78%) entre 8 y 8.99.

Sin embargo, debe señalarse también que en el caso de cuatro dependencias y entidades la experiencia de los contratista y proveedores **no fue todo lo deseable**, pues 2 (5.26%) obtuvieron calificación entre 7 y 7.99 –**IMSS** y **SSA** -; el **ISSSTE** y el **AFSEDF** obtuvieron una calificación entre 6 y 6.99 (5.26%).

En todo caso, las dependencias que obtuvieron una calificación inferior a 8 tienen importantes áreas de oportunidad, por lo que sería oportuno que en dichos entes se pusiera una mayor atención en la capacitación de los servidores públicos de las áreas encargadas de la contratación y de pago, así como en la detección de las deficiencias u omisiones específicas que pueden estarse presentando en los procedimientos de contratación y de pago con la finalidad de corregirlas y subsanarlas.

Por su parte, respecto de aquellas dependencias y entidades que obtuvieron una calificación mayor a 8.00 en la clasificación de la encuesta, sería oportuno continuar poniendo énfasis en el correcto desarrollo de la función de que se trata, con la finalidad de que, al corto plazo, la percepción que la ciudadanía tiene de sus

contrataciones públicas no sólo se conserve sino que, de ser posible, mejore en busca del óptimo representado por la calificación de 10.

Y, en el caso de aquellas dependencias y entidades que obtuvieron la calificación máxima de 10 puntos, con independencia de que los servidores públicos que contribuyeron a la obtención de dicha percepción en favor de la dependencia o entidad a la que pertenecen son dignos de felicitación y encomio, es deseable redoblen esfuerzos para continuar propiciando la imagen que la ciudadanía reclama justamente de sus instituciones y que ésta administración se esfuerza en lograr.

Por último, la encuesta nuevamente posibilitó a que los contratistas y proveedores refirieran la existencia de actos fuera de la legalidad **como lo son las infracciones a la normatividad, conflicto de interés, cohecho y proporcionar información privilegiada relacionada con el procedimiento de contratación a alguno de los participantes**, sin embargo, dado que dicha información no es susceptible para dar lugar a una denuncia de hechos específica, se invita a aquellos contratistas y proveedores, que hicieron tal señalamiento, a presentar su denuncia respectiva ante el órgano interno de control correspondiente, con la finalidad de que éste se encuentre en posibilidad de pronunciarse conforme a derecho en cada caso concreto. En este mismo sentido, se invita a los contratistas y proveedores que participen en lo sucesivo en procedimientos de contratación, a denunciar ante los órganos internos de control los actos contrarios a derecho que perciban.

Sería oportuno, en todo caso, que los **órganos internos de control** de aquellas dependencias y entidades en las que los encuestados indicaron haber tenido conocimiento de actos irregulares, en ejercicio de sus funciones de fiscalización, **vigilen que los procedimientos de contratación y de pago se realicen siempre con estricto apego a derecho.**

Además es recomendable que las **áreas de contratación** tomen las previsiones necesarias para **prevenir** que los servidores públicos adheridos a dichas dependencias recurran a este tipo de **actos irregulares** y a la vez **actúen con la mayor transparencia** posible a fin de evitar una mala percepción por parte de los contratistas y proveedores involucrados.